

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE AGOSTO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Pos-ambigüedad	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			0/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 19 <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
22-8-922	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,25	22-8-922	550,00	Banco de España.....	500		550,00
22-8-922	70,25	> E, de 25.000 >	70,40	21-8-922	257,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		257,00
22-8-922	70,00	> D, de 12.500 >	70,49	21-8-922	263,00	Banco Hipotecario de España...	500		
22-8-922	70,40	> C, de 5.000 >	70,50 y 40	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250	90	
22-8-922	7,40	> B, de 2.500 >	70,50 y 40	22-8-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-8-922	70,60	> A, de 500 >	70,50	18-8-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		
	71,00	> G, de 100 >	71,00	22-8-922	298,00	Unión Española de Explosivos...	100		298,00
	71,00	> H, de 200 >	71,00	18-8-922	66,25	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes.	500		
18-8-922	70,00	En series diferentes.....	70,50	19-8-922	33,75	carera España... (Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		8-8-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-8-922	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,30	18-8-922	314,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		319 pesetas.
18-8-922	86,25	> E, de 12.000 >		16-8-922	317,00	Idem Norte de España.....	465		318 id.
17-8-922	86,50	> D, de 6.000 >		22-8-922	218,50	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		220 id.
22-8-922	86,60	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES			
22-8-922	86,60	> B, de 2.000 >	86,60	21-8-922	393,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
21-8-922	86,50	> A, de 1.000 >	86,60	22-8-922	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
17-8-922	86,70	> G, de 100 >	86,60	22-8-922	101,00	Idem id. id.....	500	5	101,50
17-8-922	86,70	> H, de 200 >	86,60	22-8-922	107,50	Idem id. id.....	500	6	107,00 y 107,50
11-8-922	86,75	En series diferentes.....	86,60	16-8-922	71,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		71,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		17-8-922	89,25	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5	
3-8-922	85,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		28-8-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
22-8-922	86,75	> D, de 12.500 >		26-5-922	70,00		500	4	
22-8-922	86,75	> C, de 5.000 >		24-5-922	61,00	Idem Norte de Espa- (1.ª serie.	500	3	
22-8-922	86,75	> B, de 2.500 >	86,75	26-5-922	58,25	ña. Emisión 17 de (2.ª serie.	500	3	
22-8-922	86,75	> A, de 500 >	86,75	18-5-921	53,00	Enero 1905..... (3.ª serie.	500	3	
11-8-922	86,75	En series diferentes.....	86,75	18-11-920	52,00		500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-1-922	52,25		500	3	
7-8-922	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Ayuntamiento de Madrid			
22-8-922	97,25	> E, de 25.000 >		22-8-922	77,00	Obligaciones	500		77,00
21-8-922	96,50	> D, de 12.500 >	96,00	18-8-922	90,00	Explotaciones del Interior.....	500		
22-8-922	96,40	> C, de 5.000 >	96,00	21-8-922	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
22-8-922	96,40	> B, de 2.500 >	96,00	22-8-922	86,00	Idem id. 1918.....	500		87,00
22-8-922	96,40	> A, de 500 >	96,00	21-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-8-922	97,00	En series diferentes.....	96,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		5 POR 100 AMORTIZABLE,		4 por 100 perpetuo al contado.....	845,500			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
		EMISIÓN DE 1917		Idem fin corriente.....	>			París, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
51-7-922	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin próximo.....	>			50,50 pesetas por 100 francos.—326.000 a 50,65.	
17-8-922	98,00	> E, de 25.000 >	95,80	4 por 100 amortizable.....	7,500			175.000 a 50,60.	
21-8-922	95,80	> D, de 12.500 >		5 por 100 amortizable.....	43,500			Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,68	
22-8-922	95,80	> C, de 5.000 >	95,80	Acciones del Banco de España.....	2,500			pesetas cada una.	
22-8-922	95,80	> B, de 2.500 >	95,80	Idem del Banco Hipotecario.....	>			Nueva York, a la vista, cheque, 17.500 dollars	
22-8-922	95,80	> A, de 500 >	95,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000			a 6,40 pesetas cada uno.	
21-8-922	96,90	En diferentes series.....	96,80	Azucarera.—Preferentes	>			Berlín, a la vista, cheque, 300.000 marcos a	
				Idem.—Ordinarias	>			0,55 pesetas por 100 marcos.—350.000 a 0,50.	
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	70,000			Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,75	
				Idem id. al 6 %	28,500			pesetas por 100 liras.—25.000 a 28,50.	

Gaceta de Madrid. Núm. 230 23 Agosto 1922 Anexo núm. I.—Página 54

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose publicado un error de inscripción en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid de 12 del actual, para el suministro de 135 toneladas de alambre de hierro galvanizado de 2, 3 y 4 milímetros de diámetro, se hace la rectificación por el presente anuncio, en el sentido de que la entrega del material a que se refiere la condición 14 de las generales y económicas será dentro de los tres meses a partir de la fecha del pedido, en vez de los tres días que por error figura en el pliego de la Gaceta mencionada.

Madrid, 21 de Agosto de 1922.—El Director general, J. Silveira.

S—1413

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CIUDAD RODRIGO

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo.

Hace saber: Que debiendo contratarse en subasta pública, local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Segovia, Valladolid y Ciudad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de aumento para un Regimiento de Caballería en la plaza de Salamanca; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 30 de Septiembre del corriente año de 1922, en esta Comandancia, sita en la plaza de Pérez Herasti, número 1, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como presidente del Tribunal principal de subasta, en los términos en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Valladolid, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente que desde esta fecha se colocará de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como circulars dadas a este efecto. Los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite 3.728.890 pesetas con 79 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 186.444 pesetas con 53 céntimos.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública

de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID número 183); Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1907 (C. L. número 167); Ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (C. L. número 24); relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 31 de Noviembre de 1921 y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 12 de Mayo de 1922 (núm. 9); pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (*Colección Legislativa* número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, dentro de la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de anticuina clase (una peseta), sin resguardos ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmante y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicando, en este caso, obra y firma y el encargo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, en la corriente del momento, al último recibí de la contribución industrial y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones, y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llama, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subdiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas, se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Ciudad Rodrigo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones, los establecimientos de que procedan los elementos que haya de emplearse.

Modelo de proposición:

Don... vecino de... domiciliado en la calle de... número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... con fecha...; enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o *Soleta Oficial* de la provincia de... y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un cuartel para un Regimiento de Caballería

en Salamanca, en la cantidad de pesetas... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

(Fecha, firma y rubrica del autor de la proposición, de su apoderado).

Ciudad Rodrigo, 16 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Comandante José Rob.

S—813

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

GARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación, incluso su acopio en recargos en los kilómetros 337 a 346, 382 a 385, 388 y 408 a 412 de la carretera de Oriana a Alicante, y kilómetros 52 a 54, 59 a 64, 71 a 73 y 78 de la de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 32.616,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 827 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 15 de Septiembre citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 18 de Agosto de 1922.

El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayaso.

S—531.

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación, incluso su acopio en recargos en los kilómetros 33 al 33 y 48 al 53 de la carretera de Cocentaina a Denia, cuyo presupuesto asciende a 1.427,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 190 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 15 de Septiembre citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada

y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 18 de Agosto de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Ayuso.
S—939

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

Con esta fecha ha sido nombrado en propiedad, en virtud de reingreso, como comprendido en el caso 2.º del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, Maestro de la Escuela Nacional de niños de Navarra-Gandalla, con 2.000 pesetas anuales de sueldo, D. Anastasio Pérez Puente, rehabilitado por Real orden de 11 de Mayo de 1921.

La Escuela adjudicada quedó vacante el día 1.º del actual, y radica en población de 724 habitantes.

Avila, 16 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Hamayo y García. P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ADEJE

D. Miguel Pérez Janes, Alcalde constitucional de la villa de Adeje (Canarias).

Hago saber: Que tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de más de diez años de Antonio, Manuel, María Juan, Francisco, José y Francisca Bello García y Angel Hernández Bello, tíos maternos los primeros y hermano el último del mozo Antonio Hernández Bello número 20 del sorteo del actual reemplazo, comprendido en el caso séptimo del artículo 83 de la ley; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se hace público por el presente edicto, por si alguna persona tiene conocimiento de sus residencias lo participe a esta Alcaldía.

Circunstancias de los ausentes.

Antonio Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacido en 15 de Octubre de 1865, hijo de Pedro y de María.

Manuel Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacido en 10 de Diciembre de 1867, hijo de Pedro y de María.

María Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacida en 25 de Julio de 1873, hija de Pedro y de María.

Juan Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacido en 9 de Diciembre de 1875, hijo de Pedro y de María.

Francisco Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacido en 23 de Enero de 1881, hijo de Pedro y de María.

José Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacido en 2 de Agosto de 1883, hijo de Pedro y de María.

Francisca Bello García, natural de Adeje (Canarias), nacida en 20 de Enero de 1886, hija de Pedro y de María.

Angel Hernández Bello, nacido en la República del Brasil, hijo de Angel y de Concepción, tiene en la actualidad veintidós años.

Los tres primeros marcharon al Brasil hace treinta y cinco años y los cuatro siguientes emigraron para la misma república en 1890.

Adeje, 20 de Marzo de 1922.—

El Alcalde, Miguel Pérez. M—8542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMOEIRO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Dacoba Vázquez, número 43 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Victoriano Dacoba Vázquez; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dicho Victoriano Dacoba Vázquez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Santiago.

El referido individuo es natural de Amoeiro, hijo de José y de María Josefa, cuenta veintidós años de edad.

Amoeiro, 12 de Mayo de 1922.—

El Alcalde, Antonio Miranda. M—8471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BARRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Capeaus Gespe, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Capeaus Gespe, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Capeaus Gespe es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta veintisiete años de edad, era de estado soltero, oficio labrador, vecino de San Juan de Barcala cuando se ausentó.

La Barra, 16 de Marzo de 1922.—

El Alcalde, Francisco Juanes. M—8377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS REGUERAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Alvarez González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alvarez González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Alvarez González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El referido José Alvarez González es natural de Valtierra, hijo de Manuel y de Nicolasa y cuenta veinticuatro años de edad, emigró para Ultramar en el mes de Septiembre de 1911, habiendo tenido las últimas noticias de él desde Barcelona, dicho año de 1911.

Las Regueras, 24 Abril 1922.—El Alcalde, Francisco Martínez. M—8380

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Suárez, hijo natural de Casimira, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Valeriano y Baltasar, Eulogio Paredes Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Valeriano y Baltasar Eulogio Paredes Suárez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados individuos, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Suárez.

Los referidos Valeriano y Baltasar Eulogio son naturales de Santullano, hijos de Antonio (difunto), de Casimira (viuda), y cuentan treinta y tres y treinta años de edad, respectivamente, y emigraron para la República de Cuba en los años 1907 y 1910, ignorándose su paradero desde la fecha de su ausencia.

Las Regueras, 4 de Mayo de 1922.—

El Alcalde, Francisco Martínez. M—8379

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LÉRIDA

Tramítanse en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Emilio Mostany Roca, Miguel Labrador Larroya y Juan Serra Giné, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, especialmente el artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente para que si alguien tiene conocimiento de los aludidos Emilio Mostany Roca, Miguel Labrador Larroya y Juan Serra Giné, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Emilio Mostany Roca es hijo de Emilio y de Antonia; cuenta veinte años de edad, de estatura pequeña, pelo, cejas y ojos castaños, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia. Es natural de Lérida.

El también citado Miguel Labrador Larroya es hijo de Miguel y de María, natural de Fraga, de cincuenta y dos años de edad, estatura mediana y color moreno, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Y el Juan Serra Giné es hijo de Pablo y de Concepción, natural de esta capital, de veinticinco años de edad, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, frente desorejada y estatura alta, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Casas Consistoriales de Lérida a 1 de Mayo de 1922.—El Alcalde.

M—8382

Tramítandose en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Eleuterio Trullás Llop, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, especialmente el artículo 145 del Reglamento del Ejército, especialmente el artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente para que si alguien tiene conocimiento del aludido Eleuterio Trullás Llop se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eleuterio Trullás Llop cuenta sesenta y un años, es natural de Tarrasa (Barcelona), y de oficio mozo de café, de estatura regular, rubio, color pálido, nariz larga y postañas pobladas, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Casas Consistoriales de Lérida a 1 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M—8384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIÑARES

D. Gregorio Garzón García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que comprendidas en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del

artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que después se mencionan, y desconociéndose el paradero de los mismos así como el de sus padres, y no habiendo comparecido a actos de formación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo ni al del sorteo, así como tampoco a la clasificación y declaración de soldados, estando incurridos en la penalidad de prófugos, por el presente se les cita para que por esta Secretaría se les notifique el día que deban verificar su presentación ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarse.

Mozos que se citan.

Manuel Martínez Montero, hijo de Eduardo y Angustias.

Alfonso Molins Ruiz, de Juan e Dolores.

Pedro Sánchez Pérez, de Antonio y Encarnación.

Miguel Pérez Jiménez, de José y Micaela.

Manuel Fernández Moreno, de Francisco y de Nievas.

Francisco García López, de Francisco y Melchora.

José Fernández Bravo, de Francisco y María.

Defonso Díaz Pérez, de Dionisio y Dolores.

Diego Fernández López, de Juan y Teresa.

Tomás Fernández Hernández, de Juan y Victoria.

Matías Amador, de desconocidos.

Antonio Martínez Boltrán, de Francisco e Isabel.

Ricardo Cruz Nieto, de desconocidos.

Antonio Aranda Cañas, de Alonso y Sebastiana.

Manuel Marcos Rodríguez, de Gilisco y Lucía.

Defonso Fernández Martínez, de Alfonso y Antonia.

José Martínez Ortiz, hijo de José y Concepción.

Juan García Ramírez, de Juan y Catalina.

Francisco García Vela, de Juan y Dolores.

Juan Alonso Hernández, de Rafael y Ana.

José Sánchez Fernández, de José y Purificación.

Juan Arieta Cruz, de Rafael y María.

Gabriel Ruiz Martínez, de Diego y Josefa.

Antonio González Valverde, hijo de Antonio y María.

José Antonio Fernández, de desconocidos.

Francisco Fernández Sánchez, de José y Loreto.

Francisco Hernández Montero, de Antonio y Carmen.

Antonio Chica Gutiérrez, de Francisco y Juana.

Manuel Martínez Rodríguez, de Juan y Antonia.

José Pérez Sánchez, de María y Josefa.

Carlos Abad López, de Ramón y Filomena.

María López García, de María y Luisa.

Francisco Ruiz Jiménez, de Juan y Francisca.

José Amador, de desconocidos.

Julio Pérez Gil, de Ramón y Rosario.

Juan Burgos Martínez, de Francisco y María.

José Anaya García, de José e Isabel.

José Carrillo Ortega, de Adolfo y Encarnación.

Miguel Pérez Martín, de Francisco y María.

José García Fernández, de Manuel y María.

Higinio Pedro Navarro, de desconocidos.

Antonio Carrion Cruz, de Andrés y Dominga.

Juan Jiménez Exposito, de Antonio y Micaela.

Antonio Martínez Sánchez, de Juan y Dolores.

Juan Jiménez Garrido de Matías y María.

José Martínez Molina, de José y Francisca.

Pablo Amador, de desconocido.

José Rodríguez Moreno de José y Soledad.

Francisco Moreno Ortega, de Juan y Florentina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liñares, 30 de Abril de 1922.—El Alcalde, Gregorio Garzón García.

M—8383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUARCA

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los padres y hermanos de los mozos del reemplazo de 1920 que a continuación se expresan, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción instruidos en este Ayuntamiento.

Ricardo Fernández García, de veintiséis años de edad, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Fontoria, en este término municipal, hermano del mozo Celestino, número 9, se ausentó para la isla de Cuba hace más de trece años.

Gil Díaz Balsa, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Rufina, natural de Ramón, parroquia Canero, en este Concejo, hermano del mozo Victor, número 54, se ausentó para México hace más de trece años.

José Suárez Fernández, marinero, natural de Luarca, casado con Carmen Pérez Rodríguez, padre del mozo Desiderio Suárez, número 20, que se ausentó para Francia hace más de quince años.

José, Francisco y Ramón Suárez García, de treinta y dos, veintinueve y veintisiete años de edad, respectivamente, hijos de Ramón y de Clementina, naturales de Menedero, parroquia de la Montaña, en este Concejo, hermanos del mozo Mares-

lino, que se ausentaron hace más de trece años para la Habana.

Andrés Blanco Fernández, natural de Sierrajúcar, parroquia de Arcallana, en este Concejo, casado con Virginia Alva, padre del mozo Jesús Blanco Alva, número 98, que se ausentó para la Habana hace más de catorce años.

Francisco y Ricardo Alvarez Fernández, hijos de Antonio y de Juana, naturales de Canedo de Gtur, en este Concejo, hermanos del mozo José, número 105, se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de trece años.

Diego Boto Iglesias, natural de Valle de Paredes en este Concejo, casado con Juana García y padre del mozo Manuel Boto García, número 120, que se ausentó para Madrid hace más de quince años, y desde entonces se ignora su paradero.

José Pórcz García, de treinta y cuatro años de edad, natural de Modreros, parroquia de Barcia en este Concejo, hijo de Juan y de Carmen, hermano del mozo Ramón, número 154, que se ausentó para la Habana hace más de trece años.

Antonio Castro Garrido, hijo de Pedro y de María, natural del Baedal, parroquia de Muñas, en este Concejo, hermano del mozo Marcelino, número 155, que se ausentó para la Habana hace más de trece años.

Alfonso Fernández, de veintiséis años de edad, hijo de Gabriela, natural de Telares, parroquia de Barcia, en este Concejo, hermano del mozo Adelfino, número 174, que se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años.

Manuel Díaz Martínez, hijo de Robustiano y de María, natural de Castiellas, parroquia de Canero, en este Concejo, hermano del mozo Eugenio, número 195, que se ausentó para la Habana hace más de trece años.

Honorio Martínez Feito, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Leiricilla, parroquia de Barcia, en este Concejo, hermano del mozo Manuel, número 216, que se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años.

José y Celestino Rodríguez Pérez, de treinta y tres y treinta años de edad, respectivamente, hijos de José y de María, naturales de los Conqueiros, parroquia de la Montaña, en este Concejo, hermanos del mozo Primitivo, número 273, que se ausentaron para la Habana hace más de trece años.

Luarca, 19 de Abril de 1922.—El Alcalde, Mario Pérez.

M—8378

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANERA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Díaz y Díaz, concurrente al reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan cono-

cimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan José Díaz y Díaz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o en el punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Díaz y Díaz.

El repetido Juan José es natural de Ables, hijo de José y de Emilia y cuenta veintisiete años, desconociéndose sus señas por haber emigrado siendo niño de corta edad.

Llanera, 28 de Abril de 1922.—El Alcalde, Joaquín Palacios.

M—8423

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARIA DE HUERVA

D. Marcelino Julián Pintre, Alcalde constitucional de María de Huerva, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que a instancia del mozo Bibiano Domingo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo de referencia, Bibiano Domingo Catalán, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rosa Catalán Germán, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hija de Pedro y de Rita; nació en este pueblo el día 16 de Marzo de 1879, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de casada y de oficio sus labores al ausentarse hace doce años del pueblo de María de Huerva, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de la expresada Rosa Catalán Germán, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

María de Huerva, 12 de Mayo de 1922.—El Alcalde, M. Julián.

M—8426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MESIA

En el acto de la declaración de soldados del reemplazo del año actual, por el mozo número 46 del sorteo, Angel Manuel Gómez, hijo natural de Josefa García Pedreira, se alegó como base de la excepción comprendida en el caso sexto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la ausencia en ignorado paradero pasa de diez años, de José Baseoy Lumdimil, marido de la madre, que tiene en la actualidad treinta y nueve años y era de estatura pequeña, grueso de cuerpo y buen color, únicos datos que pudieron adquirirse; y con arreglo al artículo 145 del Reglamento para ejecución de dicha ley, se hace público, rogando a las Autoridades o personas que tengan noti-

cia del paradero de José Baseoy Lumdimil, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con los detalles que sepan a la mayor brevedad posible.

Mesia, 1.º de Mayo de 1922.—El Alcalde, Benigno Cónchena.

M—8424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERES

D. Teodoro Méndez Trelles, Alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que a instancia de los repetidos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, este Ayuntamiento acordó, como en años anteriores, declarar la continuación de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1921.

Raimundo Argüelles Rodríguez, hermano del mozo José, número 4 de dicho reemplazo.

José Losa González, hermano del mozo Fermín, número 27 del sorteo.

Agustín y Belarmino Estrada López, hermanos del mozo Celestino, número 38 del sorteo.

Jenaro Espina Fernández, hermano del mozo Avelino, número 83 del sorteo.

Vicente Fernández Farpón, hermano del mozo Servando, número 198 del sorteo.

José Fernández Caho, padre del mozo José, número 195 del sorteo.

Benjamín Pérez Pérez, hermano del mozo José María, número 385 del sorteo.

Angel y Misael, hermanos del mozo Elias León Martínez, número 450 del sorteo.

Reemplazo de 1920.

Avelino Sánchez Espina, padre del mozo Joaquín, número 32 del sorteo.

Sabino Suárez García, hermano del mozo Andrés, número 53 del sorteo.

Jesús y José, hermanos del mozo Ramón Fueyo Fueyo, número 114 del sorteo.

José González, padre del mozo Luis, número 28 del sorteo.

Benigno Estrada Farpón, hermano del mozo Leonardo, número 182 del sorteo.

Angel Ramos Barredo, hermano del mozo Martín, número 186 del sorteo.

Frutos y César Fernández García, hermanos del mozo Ramón, número 206 del sorteo.

Manuel y Nicolás Fernández y Fernández, hermanos del mozo Avelino, número 233 del sorteo.

Sabino, José y Benjamín Hevia Fernández, hermanos del mozo Armando, número 234 del sorteo.

Manuel Díaz Suárez, hermano del mozo Benigno, número 239 del sorteo.

José Hevia Nosti, hermano del mozo Livio, número 275 del sorteo.

Braulio Fernández Alvarez, hermano del mozo Sergio, número 348 del sorteo.

José Seijas y Enrique Villa, padre y tío del mozo Alfredo, número 341 del sorteo.

Reemplazo de 1919.

Constantino Díaz Fernández, hermano del mozo Luis, número 2 del sorteo.

Manuel Alvarez Alonso, hermano del mozo Manuel, número 57 del sorteo.

José María Castiellas Benédez, hermano del mozo Dimas, número 60 del sorteo.

Alejandro y Graciano Iglesias Canga, hermanos del mozo Sabino, número 182 del sorteo.

Florentino, Eduardo y Celestino, hermanos del mozo José Alvarez Prieto, número 256 del sorteo.

José María Méndiz Ordóñez, hermano del mozo David, número 376 del sorteo.

Rosendo Alvarez Solís, padre del mozo Higinio, número 441 del sorteo.

Lo que se hace público para que cuantos supieran el paradero de alguno de los encartados, lo participen a esta Alcaldía.

Mérida, Mayo de 1922.—El Alcalde, Teodoro Meléndez.

M—8429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOS

D. José Campo Pumaras, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Mos.

Hago saber: Que por orden del señor Coronel del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del soldado Anacleto Grova Remón, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se tramita expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Juan Grova Miguez, cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Carmen, nacido en Albas, provincia de Pontevedra, el día 26 de Julio de 1887, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace más de diez años de la parroquia de Sanguinosa, de este término, que fué su última residencia en España.

Señales.

Estatura regular, pelo castaño, ojos negros, boca y nariz regulares, color bueno, particularidades ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero del expresado Juan Grova Miguez, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mos, 6 de Mayo de 1922.—El Alcalde, José Campo.

M—8425

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

D. Pedro Durán López, cuarto Teniente de Alcalde Presidente de la cuarta Sección de Recluta del Ayuntamiento de Murcia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martínez Capel de cuarenta y cinco años de edad, casado con Ginesa Sánchez Palazón,

vecino que ha sido de la Diputación de Guadalupe, de este término municipal, de la que se ausentó hace die y nueve años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consuli español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Martínez Sánchez, número 164 del sorteo por el alistamiento de esta Sección, para el reemplazo del corriente año.

Murcia, 12 de Mayo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, Pedro Durán López.

M—8426

D. Pedro Durán López, cuarto Teniente de Alcalde, Presidente de la cuarta sección de recluta del Ayuntamiento de Murcia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Sánchez Adarvata, hijo de José y de María, mayor de edad, soltero, vecino que ha sido de la Diputación de Churra, de este término municipal, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consuli español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Mariano.

Murcia, 16 de Mayo de 1922.—El Teniente Alcalde Presidente, Pedro Durán.

M—8427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NARÓN

Reproducida por el mozo número 59 del Reemplazo de 1922, por este Ayuntamiento, Manuel Romero Fernández, la excepción de hijo único de casada con ausente por más de diez años en paradero que se ignora, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Narón, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, P. A. Jesús Carriazo.

M—8430

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVIA

D. Carlos Peláez y Peláez, Alcalde constitucional de Navia, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de Amalia García y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Isidoro Fernández y García, número 24 del sorteo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Manuel Fernández y L. Oliveros y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Mateo y de Felisa, nacido en Navia, provincia de Oviedo, el día 9 de Abril de 1876, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio zapalero al ausentarse hace veinte años del pue-

blo de Navia, que fué su última residencia en España.

Se ausentó con dirección a Buenos Aires.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Manuel Fernández y L. Oliveros, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Navia, 12 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Carlos Peláez.

M—8431

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Freixas Camarasa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Freixas Camarasa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Freixas Camarasa es hijo de José y de Ramona, cuenta treinta años de edad y es de estatura regular.

En Os a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Hospital.

M—8433

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Solé Sans, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Solé Sans, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Solé Sans es hijo de José y de Ana Mariz, cuenta veinticinco años de edad y es de estatura regular.

En Os a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Hospital.

M—8432

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

D. Enrique Gómez Pelayo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, el ex-

celentísimo Ayuntamiento, en sesión de 28 de Abril próximo pasado, acordó declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los individuos siguientes:

José, Manuel y Francisco Labrerie Alvarez, hijos de Francisco y de Rita, de Prado; se ausentaron para Buenos Aires.

Servicio Ponceca Valdés, hijo de Julián y de Severa, de Colloca; se ausentó para Buenos Aires.

José, Román y Marcelino Fernández Flores, hijos de José y de Generosa, de Oviedo; salieron para la Habana.

Adolfo Argüelles Ordozuela, hijo de José y de Emilia, de Oviedo; se ausentó para Cuba.

Joaquín Julián y Maximino Méndez Méndez, hijos de Maximino y de Josefa, de Oviedo; se ausentaron para la Habana.

Ramón Menéndez Valdez, padre del prozo Jaime, de Oviedo; marchó para el extranjero.

Benjamín Fernández Alvarez, hijo de José y de Belbina, de Trubia; salió para el extranjero.

Romualdo Martínez Alvarez, hijo de Agustín y de Gervasia, de Pintería; se ausentó para Buenos Aires.

José Alvarez Cobán, padre del mozo Carlos, de Oviedo; marchó para el extranjero.

Adolfo y Bernardo Matías Ranjul, hijo de Benigno y de Elvira, de Argüela; se ausentaron para Buenos Aires.

Andrés Avilino Martínez Guerra, hijo de Manuel y de Regina, de Arcos; salió para Buenos Aires.

Virgilio y Leiza Alvarez Martínez, hijo de José y de Genoveva, de Puerto; se ausentaron para Cuba.

Mariano, Vicente, José y Antonio Prieta Madera, hijos de Santos y de Gabriela, de San Esteban; salieron para Buenos Aires.

Enrique Iglesia Fernández, hijo de Francisco y de Ana, de Santibañes; marchó para Cuba.

Lo que se hace público rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Ayalda cuando participen a este Ayalda cuentas noticias adquiridas del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 5 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Enrique Gómez Pelayo.

N.—8435

D. Enrique Gómez Pelayo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y precedidas las formalidades establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de la ley de Reemplazos, el excelentísimo Ayuntamiento acordó como en años anteriores declarar la continuación de declaración de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1921:

Manuel Alvarez Alvarez, hijo de Andrés y de Celedonia, de Trubia; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Antonio y Belisario González Ordoñez, de Trubia; salieron

para América hace más de diez años.

Aurelio y José Alvarez Arberá, de Ramón y de Florentina, de Box; se ausentaron para América hace más de diez años.

Francisco Cabeza, padre del mozo José, de San Julián de los Prados; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Alvarez-Cuesta, de José y de Ramona, de Llanes; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Benjamín y José Suárez Arza, de Antonio y de Ramona, de Prados; se ausentaron para América hace más de diez años.

Francisco Muñiz de la Fuente, de Joaquín y María, de Oviedo; marchó para los Estados Unidos hace más de diez años.

Nicolas Baldo Alvarez, de Miguel y de Rosa, de Naves; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Tomás Sánchez Rodríguez, de Miguel y de Clara, de Llanes; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José de la Fuente Fernández, de Francisco y de Dolores, de Llanes; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Nicanor Alvarez Cuesta, de Francisco y de Josefa, de Llanes; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Luis Sánchez Suárez, de Ramón y de Encarnación, de Dación; se ausentó para Buenos Aires, hace más de diez años.

Gracilio, Adolfo, José Rufino y Félix Alvarez Alvarez, de Pablo y de Carlota, de Santibañes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Felipe Alonso Raballar, de José y de Felipa, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Antonio y Valentiano Alvarez Alvarez, de Esteban y de Victoria, de Siones; se ausentaron para la isla de Cuba, hace más de diez años.

Juan Villanueva García, de Enrique y de Laura, de Coloto; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

José y Arciles Sánchez Sánchez, de Celestino y de Vicenta, de Pintería; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Victoriano Manuel y Emilio Sánchez Lorenzo, de José y de Francisca, de Prados; se ausentaron para el extranjero hace más de diez años.

Reemplazo de 1920

Manuel del Corro Martínez, de José y de Laura, de Oviedo; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José García Alvarez, de Santos y de Victoria, de Box; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Venerando García Muñiz, de Celestino y de Clara, de Trubia; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Amaro Villa González, de Fernando y de Nicolasa, de Sograndio; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Manuel González y su hijo José, de Godes; salieron para la Habana hace más de diez años.

Carlos y Gabino Fernández Cadavieco, de Gabino y de Nicolasa, de Oviedo; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Basilio González Azúa, de Claudio y de María, de Naranco; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José Hernández Rodríguez, de Francisco y de Antonia, de Llanes; marchó para la Habana hace más de diez años.

Maximino y Belarmino González Muñiz, de Isidro y de Teresa, de Llanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Andrés Avilino, Ramón y José García Martínez, de Vicente y de Carmen, de Soria; se ausentaron para Méjico hace más de diez años.

Maximino González Alvarez, de Francisco y de Rosa, de San Claudio; marchó para Méjico hace más de diez años.

Enrique y Fernando Alvarez García, de Ramón y de Esperanza, de Arcos; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Eduardo Díaz Alvarez, de José y de María, de Trubia; salió para la Habana hace más de diez años.

José Menéndez Suárez, padre del mozo Manuel, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Jovino Iglesias Méndez, de Francisco y de Rita, de Llanes; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

José Ramón y Ludovico Alonso Alvarez, de Antonio y de Manuela, de Cores; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Ramón Secades Martínez, de José y de Generosa, de Prados; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Reemplazo de 1919

José Antonio y Jovino Fernández García, de Marcelino y de Josefa, de Arcos; salieron para la isla de Cuba, hace más de diez años.

Amable González Méndez, de Antonio y de Regina, se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Fustaquio y Germán Fernández Fernández, de José y de Elvira, de Nora; salieron para la Habana hace más de diez años.

Nicanor Fernández Martínez, de Ramón y de Felipa, de Cores; marchó para la isla de Cuba hace más de diez años.

Nazario Rodríguez Alonso, de José y de Juana, de Sograndio; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Manuel y Víctor Alvarez Martínez, de Santiago y de Pascuala, de Trubia; salieron para la isla de Cuba hace más de diez años.

Raimundo y Vicente Fernández Naves, de Eugenio y de Regina, de Priorio; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Paciente y Bernardino Rodríguez Cadavieco, de Alonso y de Rafaela, de Oviedo; se ausentaron para la isla de Cuba hace más de diez años.

Antonio y Constantino Alvarez Rie-

Mra. de José y de Teresa, de la Man-
joja; salieron para Buenos Aires
hace más de diez años.

Manuel Ferrera González, de José
y de Regina, de Oloniego; marchó
para Chile hace más de diez años.

José y Manuel Álvarez Álvarez,
de Francisco y de Valeriana, de
Trubia; se ausentaron para Buenos
Aires hace más de diez años.

José García Fernández, de Diego
y de Manuella, de Agüeria; salió para
Cuba hace más de diez años.

Manuel Álvarez González, de
Manuel y de Carmen, de Leviana;
marchó para la Habana hace más de
diez años.

Lino y Vidal González Alonso, de
Manuel y de Virginia, de Puerto; se
ausentaron para la isla de Cuba hace
más de diez años.

Hermán Manuel Ferrández Alon-
so, de Antonio y de Florentina, de
Pox; salió para Buenos Aires hace
más de diez años.

Manuel Álvarez González, de Juan
y de Rosario, de Prados; se ausentó
para América hace más de diez años.

Fernando Fernández Rodríguez,
padre del mozo Hilario, de Oviedo;
marchó para Buenos Aires hace más
de diez años.

Ramón Muñoz Cabrera, de José y
de Josefa, de Arcos; salió para Chi-
le hace más de diez años.

Manuel Fernández Fernández, de
José y de Casimira, de Sagrandio;
se ausentó para Buenos Aires hace
más de diez años.

Inocencio Fernández Riera, de
Victor y de María, de Oloniego; sa-
lió para Buenos Aires hace más de
diez años.

Esteban Méndez Díaz, de Ma-
nuel y de Matilde, de Arcos; mar-
chó para Buenos Aires hace más de
diez años.

Lo que se hace público rogando
a las Autoridades de todas clases se
sirvan participar a esta Alcaldía
cuantas noticias adquieran del pa-
radero de los mencionados indivi-
duos.

Oviedo, 8 de Mayo de 1922.—El
Alcalde, Enrique Gómez.

M—8424

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
PADRENDIA**

Por este Ayuntamiento, y a instan-
cia del mozo Servando Vázquez Tapia,
número 37 del recemplazo de 1919, se
ha instruido expediente justificativo
para acreditar la ausencia por más de
diez años e ignorado paradero de su
hermano José Vázquez Tapia; y a los
efectos dispuestos en los artículos 83
y 145 del Reglamento para la aplica-
ción de la vigente ley de Reclutamiento,
se publica el presente edicto para
que cuantos tengan conocimiento de la
existencia y actual paradero del citado
José Vázquez se sirvan participar a
esta Alcaldía con el mayor número de
datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y cita-
plazo al mencionado individuo para
que comparezca ante mi autoridad o la
del punto donde se halle, y si fuera en
el extranjero ante el Consulado, a

finas relativas al servicio militar de
su hermano.

El repetido individuo es natural de
Regreiro, de este Municipio, hijo de
Cándido y de Saturnina.

Padrencia, 18 de Mayo de 1922.—El
Alcalde, Cayetano Vázquez.

M—8274

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
PALENCIA**

No habiendo comparecido a los
actos de clasificación y declaración
de soldados ante este Ayuntamiento
los mozos que a continuación se ex-
presan, no obstante haber sido cita-
dos en forma, se les ha instruido el
aperturo expediente, con sujeción
a las disposiciones de la vigente ley
de Reemplazos, y por sus resultados
han sido declarados prófugos por
esta Corporación, con la condena
consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita
y emplaza para que comparezcan in-
mediatamente ante este Ayuntamiento,
a fin de ser presentados ante la
Comisión mixta de Reclutamiento,
apercibidos de ser tratados, en caso
contrario, con todo el rigor de la
ley.

Y por lo que afecta al buen servi-
cio del Estado y cumplimiento de
las leyes, ruego y encargo a todas
las Autoridades y sus Agentes se sir-
van procurar su busca, captura y
remisión a este Municipio, de los
mencionados prófugos o su presen-
tación a disposición de la Comisión
Mixta.

Mozos

Francisco de la Calle de la Vega,
Victor Miguel Barrera Benavente,
Epifanio J. Martínez Grandilla,
Raimundo María Candelas Iglesias
Jiménez.

José María Madariaga de la Viña,
Antonio Capides Durán,
Aquilino Jimeno Pisano,
Alfredo Jiménez Jiménez,
José San Joaquín Villamediana,
Benito Ortega Cembrero,
Teodoro Pérez Díez.

Cecilio Fernández Sabdaña,
Antonio Rigüero Méndez,
Justiniano Valles Antolin,
Manuel Escudero Barral,
Arselme Antolín Expósito,
Miguel Muñoz Ouesta,
Pascual Castaño Martínez,
Enrique Jiménez Pisa.

Manuel Armiñán Rodríguez,
Gabriel Antolin García,
Gerardo Martín Martín,
Francisco Fernández Gondin,
Julio Antolin Expósito,
Miguel Antolin Expósito,
Santos Jiménez Gato,
Ramón Lejedor Leones,
Alberto Iglesias Borja,
Francisco Pereda León,
Manuel Fernández Durán,
Mariano Brechilla-Andrés.

Palencia, 8 de Mayo de 1922.—El
Secretario, Narciso Vázquez.—El Al-
calde, Gerardo Martín Martín.

M—8452

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
PAMPLONA**

Don Tomás Mala y Lizaso, Alcalde
Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del
mozo José María Fernández Valen-
cia, número 8 del sorteo del recem-
plazo del corriente año 1922 por el
cupe de esta capital; se instruye ex-
pediente de excepción del servicio
militar activo, como comprendido en
el caso primero del artículo 89 de
la vigente ley de Reclutamiento, por
ser hijo de sexagenario y en averi-
guación de la residencia actual o
durante los diez años últimos hasta
1 de Enero de 1922, de Francisco
Fernández Valencia, hermano del
referido mozo, cuyas circunstancias
son las siguientes:

Es hijo de Manuel y Jacinta, na-
tural de Pamplona, provincia de Na-
varra, nacido el 16 de Octubre de
1893, teniendo ahora, si vive, vein-
tinueve años de edad, y de profesión
escribiente al ausentarse de esta ca-
pital.

Y en cumplimiento de lo dispu-
sto en el artículo 145 del Reglamento
para la ejecución de la vigente ley
de Reclutamiento, se publica este
edicto y se ruega a cualquiera per-
sona que tenga noticia de su actual
paradero y durante los diez años úl-
timos hasta 1 de Enero de 1922, del
expresado Francisco Fernández Va-
lencia, se sirva comunicarlo al señor
Alcalde de esta capital.

Dado en Pamplona a 17 de Mayo
de 1922.—El Alcalde, Tomás Mala y
Lizaso.

M—8404

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
PEROJA**

Hallándose ausente en ignorado pa-
radero pasa de diez años Perfecto y Ma-
nuel López González, hijos de Bernar-
do y Florentina, de Entrambosríos, en
este distrito, hermanos del mozo nú-
mero 15 del sorteo de 1918, por este
Ayuntamiento José López González, se
hace público a medio del presente a fin
de que toda persona que tenga noticias
de su actual residencia se comunique a
esta Alcaldía para su constancia en el
expediente de excepción que se tramita
al citado número 15, hermano de los
mismos.

Peroja, 9 de Mayo de 1922.—El Al-
calde, Aurelio Martí.

M—8475

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
PRAVIA**

Por este Ayuntamiento y a instan-
cia del mozo Angel García Suárez, de
Pravia, número 52, concurrente al
reemplazo del corriente año, se ha
instruido expediente justificativo para
probar la ausencia por más de diez
años e ignorado paradero de su her-
mano Florentino García García y
a los efectos de los artículos 83 y 145
del Reglamento para la aplicación de
la vigente ley de Reclutamiento, se pu-
blica el presente edicto para que
cuantos tengan conocimiento de la
existencia y actual paradero del refe-

rido Florentino, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Florentino García García, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel García Suárez.

El repetido Florentino García García, es natural de Pravia, hijo de Ramón y de Florentina, y cuenta treinta y un años de edad, ignorando las demás señas personales del mismo.

Pravia, 8 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Manuel Marcos.

M-8465

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUIROS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Armando Manuel Fidalgo Rogada, concurrente al reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre David Fidalgo y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido David Fidalgo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado David Fidalgo, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Armando Manuel Fidalgo.

El repetido David Fidalgo, es natural de Quirós, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta cuarenta y cinco años de edad pelo castaño, cejas ídem, estatura regular y de profesión carpintero.

Quirós, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8481

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Plácido García García, concurrente al reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel García García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel García García, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Plácido.

El repetido Manuel, es natural de Quirós, hijo de José y de Florentina, y cuenta treinta años de edad, pelo castaño, cejas ídem, color moreno,

profesión jornalero, señas particulares ninguna.

Quirós, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8480

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rodrigo Alonso Martínez, concurrente al reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Andrés Avelino Alonso Martínez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés Avelino, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rodrigo Alonso Martínez.

El repetido Andrés Avelino, es natural de Quirós, hijo de Manuel y de Rosalia y cuenta treinta y tres años de edad, pelo castaño, cejas ídem, color moreno, profesión jornalero.

Quirós, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8470

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Melchor Prada Alvarez, concurrente al reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pablo; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pablo Prada Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pablo Prada Alvarez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Melchor.

El repetido Pablo Prada Alvarez es natural de Quirós, hijo de José y de Aurelia, cuenta veintinueve años de edad, pelo negro, cejas ídem, color moreno, estatura regular, profesión jornalero.

Quirós, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8469

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús Alvarez Cachero, concurrente al reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Alvarez Cachero; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para

la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Alvarez Cachero, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Alvarez Cachero.

El repetido Juan Alvarez Cachero es natural de Quirós, hijo de Manuel y de Manuela, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, profesión jornalero, estatura regular.

Quirós, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8468

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sixto Alonso García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Casimiro Alonso; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Casimiro Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Casimiro Alonso para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Sixto Alonso García.

El repetido Casimiro Alonso, es natural de Luines, hijo de Casimiro Alonso y de Felisa García, y cuenta cincuenta y dos años de edad, pelo canoso, cejas castañas, color bueno; estatura regular, profesión jornalero.

Quirós a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M-8467

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón González Alonso, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Francisco González Alonso, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel y Francisco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel

y Francisco, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón González.

Los repelidos Manuel y Francisco, son naturales de Quirós, hijos de José y de Aurora, y cuentan veintiocho y treinta años respectivamente.

Manuel: pelo castaño, cejas idem, color moreno, estatura regular, profesión jornalero.

Francisco: pelo negro, cejas idem color blanco, estatura regular, profesión jornalero.

Quirós a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde, T. A. Cienfuegos.

M—8466

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REALEJO ALTO

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de Hilario Mosegue García, mozo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Sebastián Mosegue García, el cual se ausentó para América hace más de diez años; y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha de ayer, haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia, en vista de resultar justificada en los términos que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia se anuncia al público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, advirtiéndole que el referido mozo es natural de este pueblo.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8489

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de Andrés Bencomo Ramón, mozo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Bencomo Ramón, el cual se ausentó para América hace más de diez años; y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha de ayer, haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia, en vista de resultar justificada en los términos que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia al público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, advirtiéndole que el referido mozo es natural de este pueblo.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8488

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 5 del corriente mes, se alegó por el mozo Eusebio González Abreu, del reemplazo de 1921, continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Dionisio González Abreu, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 14 de Marzo de 1921, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 44, correspondiente al 13 de Abril del mismo año, cuyas circunstancias se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos que son consiguientes.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8487

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia, fecha 5 del corriente mes, se alegó por el mozo Pedro Rodríguez del reemplazo de 1919, continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Fermín Rodríguez, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 14 de Marzo de 1921, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 44, correspondiente al 13 de Abril del mismo año, cuyas circunstancias se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos que son consiguientes.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8486

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de Juan Hernández González, mozo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Hernández González, el cual se ausentó para

América hace más de diez años; y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha de ayer, haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia, en vista de resultar justificada en los términos que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia al público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, advirtiéndole que el referido mozo es natural de este pueblo.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8485

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia fecha 5 del corriente mes, se alegó por el mozo Domingo Hernández González, del reemplazo de 1919, continuar la ausencia en ignorado paradero de su padre Ramón Hernández González, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 14 de Marzo de 1921, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 44, correspondiente al 13 de Abril del mismo año, cuyas circunstancias se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Y para conocimiento general se publica el presente, de conformidad con lo que determina el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, a los efectos que son consiguientes.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922. El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8484

Don Juan González Hernández, Alcalde accidental de Realejo Alto.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de Juan Fuentes Rodríguez, mozo del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Fuentes Rodríguez, el cual se ausentó para América hace más de diez años; y habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha de ayer, haber motivos suficientes para suponer dicha ausencia, en vista de resultar justificada en los términos que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia al público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, advirtiéndole que el referido mozo es natural de este pueblo.

Realejo Alto, 17 de Marzo de 1922.

El Alcalde accidental, Juan González Hernández.

M—8483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRIO

Habiéndose manifestado en el año de revisión de excepciones por parte del mozo Victoriano Somoza Tornado, número 22 del reemplazo de 1921, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Manuel Somoza Otero, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio de este edicto, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos por si alguno supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en mi conocimiento.

Barrío, 30 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Losada.

M—8482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Don Federico Anaya Simón, Alcalde Constitucional de Salamanca.

Hago saber: Que a instancia del mozo número 251 del sorteo del reemplazo del corriente año, Juan Manuel Galindo García, y para que surta los efectos procedentes en el expediente de su excepción del servicio militar, como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, y cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, se está instruyendo expediente en averiguación de la actual residencia de Juan Julio y Encarnación Galindo García, hermanos del referido mozo, ausentes por más de diez años en ignorado paradero, y cuyas circunstancias son las siguientes: Juan Galindo García, de treinta y cinco años de edad, de oficio albañil, natural y vecino de Fuentesauco (Zamora); pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz larga, estatura baja, y señas particulares, una cicatriz en la mejilla derecha.

Julio Galindo García, de treinta años de edad, de oficio albañil, natural y vecino de Fuentesauco (Zamora), pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba afeitada, nariz aguileña, estatura regular, señas particulares, pecoso de viruelas.

Encarnación Galindo García, de treinta y cuatro años de edad, dedicada a sus labores, natural y vecina de Fuentesauco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, estatura regular, señas particulares, pecosa de viruelas.

Los tres individuos se ausentaron de Fuentesauco el año 1907.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, con el objeto de que si hubiera alguien que sepa el paradero de los mencionados Juan Julio y Encarnación Galindo García, lo comunique a esta Alcaldía para que proceda según corresponda.

Salamanca, 19 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Federico Anaya.

M—8508

D. José María Viñuela y Corporales, primer Teniente de Alcalde y Alcalde interino de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que a instancia de Josefa Zapata Vega, viuda de esta capital y para que surta los efectos procedentes en el expediente de excepción del servicio militar relativo a su hijo Severina Fernández Zapata, número 180 del sorteo del reemplazo de 1920, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento y cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, se está instruyendo expediente de revisión en averiguación de la actual residencia de Mariano Fernández Hernández, padre del referido mozo, ausente por más de diez años en ignorado paradero y cuyas circunstancias son las siguientes: Edad cuarenta y tres años, natural y vecino de esta capital, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz ancha, estatura alta, y señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda. Se ausentó de Salamanca el 22 de Octubre de 1907.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, con el objeto de que si hubiera alguien que sepa el paradero del mencionado Mariano Fernández Hernández, lo comunique a esta Alcaldía para que proceda según corresponda.

Salamanca, 29 de Abril de 1922.—El primer Teniente de Alcalde, José María Viñuela.

M—8491

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAS

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se instruye por este Ayuntamiento expediente de ausencia en paradero ignorado por más de diez años de los siguientes individuos parientes de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Reemplazo actual.

Fernán García Álvarez, hijo de Donato y de María, natural de San Marcelo, parroquia de Doriga, en este Concejo, el que se ausentó para la isla de Cuba, hace más de diez años, y no se sabe su paradero desde dicha fecha, tiene veintiseis años de edad, y se ignoran sus señas actuales, es hermano del mozo Eleuterio García Álvarez, número 2 del sorteo.

José Paulino, Jesús y José Manuel Perliena Vega, hijos de Benigno y de Josefa, naturales de la Arquera, parroquia de Malleza, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de doce años para la isla de Cuba, tienen respectivamente treinta y dos, treinta y veintiseis años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia,

y son hermanos del mozo Manuel Perliena Vega, número 11 del sorteo.

José Díaz Fernández, hijo de Ramón y de Victoria, natural de la Vega de las Paredes, parroquia de Comella, de este Concejo, el que se ausentó hace más de catorce años para la Argentina y no se sabe su paradero desde dicha fecha, tiene veintinueve años de edad y se ignoran otras señas, siendo hermano del mozo Celestino Díaz Fernández, número 23 del sorteo.

Manuel y Estrella Fernández Arango, hijos de Ramón y de Segunda, naturales del Cebriano, parroquia de Malleza, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de diez años para la Argentina, teniendo, respectivamente, la edad de veintiseis y veintinueve años, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Manuel Fernández Arango, número 53 del sorteo.

Diego Martínez Álvarez, hijo de José y de Victoria, natural de Búrcena, parroquia de Alva, en este Concejo, el que se ausentó hace más de quince años para la Argentina, tiene treinta y cinco años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo José María Martínez Álvarez, número 75 del sorteo.

Esteban Salas López, hijo de Severino y de Concepción, natural de Salas, parroquia de Idem, en este Concejo, el que se ausentó hace más de diez años para la Argentina, tiene veintiseis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Rodrigo Salas López, número 89 del sorteo.

Julio González López, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Salas, parroquia de Idem, en este Concejo, el que se ausentó hace más de doce años para la isla de Cuba, tiene treinta y cinco años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Román González López, número 92 del sorteo.

Valeriano y José Bernardo Álvarez, hijos de Francisco y de Manuela, naturales de Villamadrid, parroquia de Cordorero, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la Argentina, tienen respectivamente treinta y uno y veintitrés años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Emilio Bernardo Álvarez, número 99 del sorteo.

José Iglesias Cuervo, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Saucedo, parroquia de Idem, en este Concejo, el que se ausentó hace más de diez y ocho años para la isla de Cuba, tiene once años y seis años de edad y se ignoran sus señas particulares, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es padre del mozo José Iglesias Fernández, número 101 del sorteo.

Manuel Fernández Campo, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Villamar de Arriba, parroquia de Villamar, en este Concejo, el que se ausentó hace más de once años para la Argentina, tiene treinta y tres años de edad, y se ignoran otras señas, así

como su paradero, desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo José Fernández Campo, número 112 del sorteo.

Antonio García Arias, hijo de Francisco y de Argala, natural del pueblo y parroquia de Santullano, en este Concejo, el que se ausentó hace más de once años para la isla de Cuba, tiene veintiséis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo José García Arias, número 113 del sorteo.

José Benjamín y Avelino Velázquez Florez, hijo de Manuel y de María Perfecta, natural de Bárcena, parroquia de Dóriga, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la Argentina; tienen, respectivamente, cuarenta y tres, treinta y cuatro y veintisiete años de edad, ignorándose otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Manuel Velázquez Florez, número 135 del sorteo.

Manuel y Faustino Fernández Rilo, hijos de Antonio y de Ramona, naturales de Polguera, parroquia de Linares, en este Concejo, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba hace más de once años, tienen, respectivamente, treinta y uno y veintisiete años de edad, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Ángel Fernández Rilo, número 165 del sorteo.

Barbique, Benito y José Llano Rodríguez, hijos de Manuel y de Laura, naturales del Barrio, parroquia de Mallecina, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de once años para la isla de Cuba, teniendo respectivamente la edad de treinta, veintiséis y veinticuatro años, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Emilio Llano Rodríguez, número 171 del sorteo.

Francisco Fernández Fernández, hijo de José y de María del Carmen, natural de Figares, parroquia de Villarón, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la isla de Cuba; tiene treinta años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José Fernández Fernández, número 175 del sorteo.

José, Francisco, Artemio y Paulino Grana Blanco, hijos de Joaquín y de Benita, naturales de Figares, parroquia de Villarón, en este Concejo, los que se ausentaron hace más de diez años para la Argentina, teniendo, respectivamente, la edad de treinta y uno, veintisiete, veinticinco y veinticuatro años, ignorándose otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Manuel Grana Blanco, número 214 del sorteo.

Reemplazo de 1921.

José Rodríguez Rubio, hijo de José y de Justa, natural de las Conchitas, parroquia de Priero, en este Concejo, el cual se ausentó para Montevideo hace más de once años; tiene

treinta de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo Eusebio Rodríguez Rubio, número 25 del sorteo.

José Fernández López, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villamadrid, parroquia de Cordovero, en este Concejo, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de once años; tiene treinta de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y es hermano del mozo Resilito Fernández López, número 39 del sorteo.

Braulio-Manuel Menéndez Rubio, hijo de Andrés y de Pilar, natural del pueblo y parroquia de Mallecina, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la isla de Cuba; tiene veintitrés años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Domingo Guzmán-Menéndez Rubio, número 53 del sorteo.

Manuel García Fernández, hijo de José y de Serafina, natural del pueblo y parroquia de Villamar, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la Argentina; tiene treinta y tres años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José García Fernández, número 130 del sorteo.

José López García, hijo de Maximino y de María, natural del pueblo y parroquia de Arderaldo, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de once años para la isla de Cuba; tiene diez y nueve años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Cándido López García, número 152 del sorteo.

Reemplazo de 1920.

José Pérez García, hijo de Juan y de Guadalupe, natural de Pende, parroquia de Sadio, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años sin rumbo conocido; tiene veintiséis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Ventura Pérez García, número 15 del sorteo.

José González Díaz, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cortes, parroquia de Cernofio, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la Argentina; tiene veintisiete años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Gabriel González Díaz, número 30 del sorteo.

Valentín López González, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Ponferrada, el cual se ausentó de su domicilio sin rumbo conocido hace más de doce años; tiene cuarenta y ocho de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es padre del mozo Salustiano López García, número 33 del sorteo.

Francisco, Manuel y Avelino García Llano, hijos de Fernando y de Constancia, naturales de Mouruso, parroquia de Santullano, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de diez años para Montevideo; tienen

respectivamente, cuarenta y cinco, cuarenta y dos y veintiséis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Adolfo-Jacinto García Llano, número 40 del sorteo.

Francisco y Manuel Díaz Riesgo, hijos de Ramón y de Rogelia, naturales de la Rodriga, parroquia de Cornellana, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de doce años para la isla de Cuba; tienen, respectivamente, treinta y dos y diez y nueve años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo José Díaz Riesgo, número 46 del sorteo.

Manuel Cano Castro, hijo de Carlos y de Bernarda, natural de Brañavente, parroquia de Mallera, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la Argentina; tiene veintiocho años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José Cano Castro, número 54 del sorteo.

José, Antonio y Manuel Álvarez Fernández, hijos de Manuel y de Dolores, naturales de San Marcelo, parroquia de Dóriga, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de doce años para la isla de Cuba; tienen, respectivamente, treinta y siete, treinta y cinco y veintiséis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Lorenzo Álvarez Fernández, número 71 del sorteo.

Manuel, Florentino, Jesús e Isidro Rubio Peadás, hijos de Joaquín y de Carmen, naturales del Barrio, parroquia de Mallecina, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de doce años para el Uruguay; tienen, respectivamente, treinta y siete, treinta y veintiséis años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Emilio Rubio Peadás, número 128 del sorteo.

José Feito Castro, hijo de Valentín y de Rosa, natural de Brañavente, parroquia de Sadio, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la isla de Cuba; tiene veintiocho años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Manuel Feito Castro, número 141 del sorteo.

Antonio, Manuel y José Arias Peláez, hijos de Manuel y de Manuela, naturales de Atlameda, parroquia de Lodán, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de doce años para la Argentina; tienen, respectivamente, cuarenta, treinta y siete y treinta años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de la ausencia, y son hermanos del mozo Regino Arias Peláez, número 150 del sorteo.

Santos Fernández García, hijo de Matías y de Laura, natural de Loris, parroquia de Villarón, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de doce años para la isla de Cuba; tiene cuarenta y cuatro años y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es

hermano del mozo, José Fernández Martínez número 154 del sorteo.

Balbino Sánchez López, hijo de José y de Ramona, natural de Villarmar, parroquia de Ardesaldo, en este Concejo, el cual se ausentó para la Argentina hace más de doce años; tiene veintiseis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Manuel Sánchez López número 192 del sorteo.

José e Inocencio Rodríguez González, hijos de Juan y de Esperanza, naturales del pueblo y parroquia de Camuña, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de doce años para la isla de Cuba; tienen, respectivamente, veintinueve y diez y nueve años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos, desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Juan Rodríguez González, número 210 del sorteo.

Reemplazo de 1919.

Manuel y Ramón Díaz Fernández, hijos de Antonio y de Ramona, naturales de Otero, parroquia de Lodán, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de trece años para la Argentina; tienen, respectivamente, treinta y veintiseis años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Ramiro Díaz Fernández, número 9 del sorteo.

José Hermínio del Rosal Fernández, hijo de Joaquín y de Cecilia, natural de Quintoños, parroquia de Corneñana, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de trece años para la isla de Cuba; tiene treinta y un años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Teodomiro del Rosal Fernández, número 18 del sorteo.

Manuel Quintana López, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de la Arquera, parroquia de Mallera, en este Concejo; se ausentó hace más de trece años para los Estados Unidos; tiene veinte años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José Quintana López, número 45 del sorteo.

Antonio Llana Sánchez, hijo de Juan y de Pascua, natural de Figares, parroquia de Villarén, en este Concejo; se ausentó hace más de trece años para la isla de Cuba; tiene veintidós años de edad y se ignoran otras señas; así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo Casimiro Llana Sánchez, número 59 del sorteo.

José Fernández García, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Aroño, parroquia de Villarén, en este Concejo, el cual se ausentó hace más de trece años para la isla de Cuba; tiene veintiseis años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José Fernández García, número 96 del sorteo.

Adolfo Fernández Menéndez, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Sorís, parroquia de Villarén, en este Concejo, el cual se ausentó hace más

de trece años para la isla de Cuba; tiene veintiocho años de edad y se ignoran otras señas, así como su paradero desde la fecha de su ausencia, y es hermano del mozo José Fernández Menéndez, número 117 del sorteo.

Valentín, José, Primitivo y Manuel García Fernández, hijos de José y de Faustina, naturales de Villar, parroquia de San Esteban, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de trece años para la isla de Cuba; tienen, respectivamente, treinta y uno, veintiocho, veintiseis y veinte años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia, y son hermanos del mozo Ramón García Fernández, número 134 del sorteo.

Benigno y Florentino Alvarez y Alvarez, hijos de Juan y de Teresa, naturales de la Peral, parroquia de Santullano, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de trece años para la isla de Cuba; tienen, respectivamente, cincuenta y tres y cincuenta años de edad y se ignoran otras señas, así como el paradero de los mismos desde la fecha de su ausencia, y son madre y hijo, respectivamente, del mozo José Alvarez, número 196 del sorteo.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, a quienes se solicita participar a esta Alcaldía los datos que tengan o puedan adquirir sobre el paradero de dichos ausentes, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GALETA DE MADRID*.

Salas, 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, J. Rebaque.

M—8490

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO

Instruido en el mismo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Suárez Guerra, para los efectos de la excepción legal propuesta por su hijo Abelardo Suárez Bello, número 15 del reemplazo actual, se hace público a medio del presente edicto, según lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, a fin de que si alguien tuviere conocimiento del expresado sujeto lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 18 de Abril de 1922.—El Alcalde, Vicente Goyaneslecha.

M—8269

Instruido en el mismo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco y Benigno Ronco Canabal, para los efectos de la excepción legal propuesta por el hermano de dichos individuos Domingo Ronco Canabal, número 171 del reemplazo actual, se hace público a medio del presente edicto, según lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, a fin de que si alguien tuviere conocimiento de los expresados sujetos lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 18 de Abril de 1922.—El Alcalde, Vicente Goyaneslecha.

M—8268

Instruido en el mismo expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Luis López Mourullo, para los efectos de la excepción legal propuesta por su hermano Felipe López Mourullo, número 235 del actual reemplazo, se hace público, a medio del presente edicto, según lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, a fin de que si alguien tuviere conocimiento del paradero de dicho sujeto lo participe a esta Alcaldía.

Santiago, 18 de Abril de 1922.—El Alcalde, Vicente Goyaneslecha.

M—8267

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de la Magdalena de esta capital, a instancia del mozo Manuel Ponce Gordillo para acreditar la ausencia de esta ciudad hace más de diez años de su padre Francisco Ponce, y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente, a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido Francisco Ponce cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—8264

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de la Magdalena de esta capital, a instancia del mozo José Martínez Alvarez, para acreditar la ausencia de esta ciudad hace más de diez años de su padre, José Martínez Durán y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente a fin de que cualquier autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido José Martínez Durán, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Señas que se citan.

Edad sesenta y ocho años, natural de Pontevedra, estatura regular, ojos azules claros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—8260

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de la Magdalena de esta capital, a instancia del mozo Fernando Sousa Larios, para acreditar la ausencia de esta ciudad hace más de diez años de su padre, Antonio Sousa Macareño, y para justificar dicho extremo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar el presente a fin de que cualquier Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del referido Antonio Sousa Macareño, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura regular, ojos pardos, pelo rubio, cejas al pelo, nariz gruesa, boca grande, color claro.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benito Sánchez. M—8259

En el expediente que se instruye en la Sección de Reclutamiento de la Magdalena de esta capital, a instancia del mozo Antonio Pineda Torral, para acreditar la ausencia de esta ciudad hace más de diez años de José García León, y para justificar dicho extremo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ha mandado publicar en la presente las noticias del paradero del referido José García León, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, nariz y estatura regulares, color moreno y de profesión jornalero.

Sevilla, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benito Sánchez. M—8258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOBRADO

Habiendo manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo Ramón López Serván, número 48 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre, José López García, extremo alegado y justificado ya en el año de su reemplazo, se hace público a medio del presente a los fines del artículo 145 del Reglamento por que se rige la materia, por si alguien supiere el paradero de dicho ausente, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Sobrado, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benito Sánchez. M—8271

Habiendo manifestado en el acto de revisión de excepciones por parte del mozo número 7 del reemplazo de 1919, José Lourdes Castro, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Castro, hijo natural de Josefa, extremo alegado y justificado en el año de su reemplazo, se hace público

a medio del presente a los fines del artículo 145 del Reglamento por que se rige el procedimiento, por si alguien supiere del paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Sobrado, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Benito Sánchez.

M—8270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTO DEL BARCO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Marcelino Arias Alonso, número 41 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Avelino, Alfredo y Serafín Arias Alonso, y a los efectos de los artículos 33 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Avelino, Alfredo y Serafín Arias Alonso, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallan, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcelino.

Los repetidos Avelino, Alfredo y Serafín, son naturales de Riveras, hijos de Manuel y de Encarnación y cuentan cuarenta y un años de edad el primero, treinta y cuatro el segundo y treinta el tercero, habiéndose ausentado para la Isla de Cuba a la edad de diez y seis años el primero y a la de quince los otros dos. El Avelino era de las señas siguientes: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca ídem, aire moderado y sin señas particulares. El Alfredo, estatura alta, color pálido, pelo negro, color trigueño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, aire marcial y sin señas particulares.

Y el Serafín estatura baja, pelo negro, color trigueño, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, aire marcial y sin señas particulares.

Soto del Barco, 22 Abril de 1922. M—8263

En esta Alcaldía y a fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitarán las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Emilio Fernández Fernández, hijo de Manuel y de Manuela, el cual hace doce años se ausentó para la Isla de Cuba, ignorándose desde entonces su paradero: edad en la fecha que se ausentó, diez y seis años, estatura regular, ojos castaños oscuros, color moreno, pelo negro y sin señas particulares, es hermano del mozo Manuel, número 38 del reemplazo de 1921.

José Fernández Martínez, hermano del mozo Fernando, número 3 del reemplazo de 1920, que se ausentó hace diez y siete años para la Isla de Cuba, siendo sus señas cuando se marchó, las siguientes: edad quince años, estatura regular, ojos castaños, pelo ídem, color moreno, y sin señas particulares.

José Díaz López, hermano del mozo Manuel, número 18 del reemplazo de 1920, que se ausentó con dirección a la República Argentina, siendo sus señas cuando se marchó, las siguientes: edad, catorce años, estatura regular, ojos azules, color bueno, pelo rubio y sin señas particulares, haciendo trece años que emigró e ignorándose como los anteriores su paradero.

Fernán Fernández Pérez, hermano del mozo Felipe, número 7 del Reemplazo de 1919, ausente hace quince años en la República Argentina, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas cuando se marchó las siguientes: edad once años, estatura regular, ojos castaños pelo ídem, color moreno y sin señas particulares.

Ángel y Manuel Álvarez García, hermanos del mozo Severino, número 48 del Reemplazo de 1919, ausentes en ignorado paradero, el primero hace más de veintitrés años y el segundo más de catorce, siendo las señas del Ángel al ausentarse: edad, trece años, estatura pequeña, ojos castaños, color bueno, pelo negro y sin señas particulares; y el Manuel, de catorce años, estatura regular, ojos negros, color bueno y pelo castaño.

José Manuel y Celestino Rogelio García Sama, hermanos del mozo Eduardo, número 32 del reemplazo de 1919, los cuales se ausentaron para la República Argentina hace quince y catorce años, respectivamente, ignorándose desde entonces su paradero, siendo las señas del José Manuel al ausentarse: edad trece años, estatura regular, ojos y pelo castaños, color bueno y sin señas particulares y las del Celestino Rogelio: edad once años, estatura también regular, ojos y pelo rubios y color bueno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia del paradero de los ausentes, lo participen a esta Alcaldía.

Soto del Barco, 22 de Abril de 1922.—El Alcalde, Emilio F. Corugado.

M—8262

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Sánchez González, número 75 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de los

no Rafael Sánchez González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Sánchez González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Sánchez González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Sánchez González.

El repetido Rafael Sánchez González es natural de Tabernas, hijo de Joaquín y de Encarnación, y de treinta y tres años de edad; sus señas, color moreno, alto, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba saliente.

Tabernas, 7 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Vieco.

M-8279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNO

D. José Puente Ternel, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Petronilo Gómez Segundo, número 3 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus padres Pedro Gómez Egea y Teresa Felipa Segundo, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Gómez Egea, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Gómez Egea, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Petronilo Gómez Segundo.

El repetido Pedro Gómez Egea es natural de Húrcal Overa, hijo de Domingo Gómez Uribe y de Bárbara Egea Ortega, y cuenta cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color moreno, no tiene señas particulares.

Taberno, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, José Puente.

M-8272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

Hace saber: Que tramitado en

este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Ledo Almuñía, hijo de Francisco y de Carmen, vecino que fué de la parroquia de Esperante, de este Municipio, hermano del mozo José María, número 74 del sorteo del reemplazo actual, la Corporación motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

Taboada, 14 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M-8294

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEJERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Casáreo Losada López, número 7 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Losada López, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero, le participen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad treinta años, pelo negro, color trigueño, producción fácil, es hijo de José y de Esperanza, natural de Arecolia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Tejera, 30 de Abril de 1922.—El Alcalde, Feliciano Fernández.

M-8284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TELDE

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Fernando Martín Suárez, mozo del reemplazo de 1920, es oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel Martín Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Martín Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Martín Suárez es hijo de Manuel Ignacio y de María Dolores, cuenta veintiseis años de edad, nació en esta población y

era soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Telde, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M-8278

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo José Jiménez y Jiménez, del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Juan Jiménez Ruiz y Francisco y Juan Jiménez y Jiménez, padre y hermanos respectivamente de aquél, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Jiménez Ruiz es hijo de Matías y de Josefa, cuenta sesenta y cinco años de edad y se halla casado con Francisca Jiménez Rodríguez, y los otros ausentes, Francisco y Juan, hijos de este matrimonio, cuentan treinta y cinco y veintiocho años, respectivamente, y eran solteros.

Telde, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M-8277

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Miguel Benítez Vega, mozo del actual reemplazo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Antonio Benítez Vega, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Benítez Vega se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Benítez Vega es hijo de Antonio y de María de la Luz, cuenta treinta y tres años de edad y se hallaba soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Telde, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M-8276

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Juan Lezama Monzón, del reemplazo actual, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Nicolás Lezama Monzón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Nicolás Lezama Monzón se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

parto a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Nicolás Lozano Monzón es hijo de Nicolás y de Josefa María, cuenta veinticuatro años de edad, es de esta naturaleza y era soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Terol, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M—8275

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Sanabria Yedra, mozo del reemplazo de 1921, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Miguel Sanabria Yedra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Sanabria Yedra se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Sanabria Yedra es hijo de Miguel y de Ana, cuenta veintiocho años de edad, nació en esta población y era soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Terol, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M—8274

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Antonio Rodríguez y Rodríguez, mozo del reemplazo de 1921, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José Rodríguez y Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Rodríguez y Rodríguez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rodríguez y Rodríguez es hijo de Francisco y de Antonia Patricia, cuenta veintiocho años de edad, es natural de ésta y era soltero cuando se ausentó de la casa paterna.

Terol, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Espina.

M—8273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEROR

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público que por los motivos interesados que revisan las excepciones del servicio se ha manifestado continuar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los siguientes individuos:

Francisco Hernández Suarez, hijo de Sebastián y de Francisca, de treinta

y dos años de edad, de estatura regular, color rubio, imberbe al ausentarse.

Juan Yáñez Ramos, hijo de Juan y de Francisca, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, grueso, color triguño, pelo y barba negros, gasta bigote.

Celestino González Yáñez, hijo de Juan y de María Dolores, de estatura regular, color triguño, imberbe, de unos treinta y cuatro años de edad.

Y en cumplimiento del citado precepto legal se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de todos los expresados individuos o de alguno de ellos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Teror, 31 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Sebastián Enriquez.

M—8280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRASPARGA

Continuando ausente en ignorado paradero Antonio y Francisco García Rosa, hijos de Esteban y de María Antonia, naturales de la parroquia de Mariz, de este término municipal, y hermanos de Jesús, mozo número 16 del sorteo para el reemplazo de 1924, que en la revisión de éste año reprodujo la excepción del caso primero del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquellos, caso de ser conocido, a los efectos correspondientes.

Trasparga, 21 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pascual Loja.

M—8295

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TUY

Tramitándose en esta Alcaldía expediente para acreditar que José Alvarez Pérez pasa de diez años que se ausentó, ignorándose absolutamente su paradero durante dicho tiempo y cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el fin de que su padre Antonio Alvarez González, pueda justificar la ausencia de aquel y producir a favor de su otro hijo Domingo Alvarez Pérez, mozo número 106 del actual reemplazo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas del ausente: edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros.

Tuy, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde (legible).

M—8282

Incognito expediente para acreditar que Rogelio Alvarez Ramírez, hermano del mozo número 114 del actual reemplazo por este Ayuntamiento Manuel Rosendo Alvarez Ramírez para de diez años que se ausentó ignorándose absolutamente su paradero du-

rante dicho tiempo, encargo y ruego a las Autoridades y particulares que de él tengan noticias se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia a fin de que su padre Juan José Alvarez, pueda justificar la ausencia de aquel y producir a favor del referido mozo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas del ausente: edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos.

Tuy, 6 de Abril de 1922.—El Alcalde (legible).

M—8281

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 856.006 de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 17 de Octubre de 1918 a favor de doña Filomena Rodríguez Luzumariz, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de Agosto de 1922, publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco: advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Agosto de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.
X—2151

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Habiendo cesado en su cargo de Corredor de Comercio colegiado el que lo fué de esta plaza, D. Marino Gutiérrez García, solicita la devolución del depósito de la fianza que para responder a dicho cargo tenía consignada en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsa, de Diciembre de 1889, y por ello se anuncia en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander, 17 de Agosto de 1922.—El Síndico Presidente, Hermindo de la Lastra.

X—2152

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.